



PUBLICACIONES DE GOBIERNO	AÑO II – Nº25 Río Tercero (Cba.), 30 de abril de 2008 E-mail: gobierno@riotercero.gov.ar
---------------------------	--

PROYECTO DE ORDENANZA APROBADO EN PRIMERA LECTURA

Reconducción y modificación del Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 29.04.08

FUNDAMENTOS

Y VISTO: La solicitud presentada por la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero, a los fines de adecuar la tarifa de los servicios vinculados a la provisión de agua corriente domiciliaria y servicio de desagües cloacales.

Y CONSIDERANDO: Que dicha solicitud se enmarca fundamentalmente en la ampliación del plazo de vigencia del contrato de concesión del servicio para amortizar inversiones, el establecimiento de una fórmula polinómica que permita la adecuación automática de las tarifas, la fijación de nuevas tarifas de base para la aplicación de dicha fórmula.

Que actualmente existe vigente un contrato de concesión de dicho servicio, conforme Ordenanza N° Or.1861/2000-C.D..

Que las tarifas no han sufrido modificaciones desde la fecha de dicha Ordenanza, cuando estaba en vigencia la ley de convertibilidad monetaria, que mantenía una ecuación fiduciaria de la moneda nacional con el dólar estadounidense.

Que ante esta situación, y con el criterio de evitar situaciones de crisis financieras que pudieran poner en peligro la adecuada prestación del servicio, el Departamento Ejecutivo Municipal se abocó al análisis de las propuestas, cotejándolas con la actual situación del contrato en ejecución.

Que ha existido una notoria distorsión de los valores monetarios en relación a precios de insumos, costos y mano de obra.

Que deben observarse, la adecuada y justa protección a los usuarios, pero sin dejar de atender la debida rentabilidad del concesionario, a fin de permitir una adecuada reinversión, ampliación tanto de zonas de servicio, como la capacidad de atención a mayor cantidad de vecinos.

Que el mantenimiento de tarifas por debajo el valor real, produjo una alteración de la relación económica financiera entre tarifa e inversiones, lo que retrasó el cumplimiento de los cronogramas de trabajo comprometidos; lo que hace necesario reordenar los términos de dichas inversiones, con un nuevo compromiso de inversiones y la reedición del cronograma de avances.

Que surgió del análisis de la vinculación contractual existente, la necesidad de reemplazar el compromiso de inversiones, establecido en valores monetarios, a un compromiso de obras, más allá de la fluctuación de precios.

Conforme esta nueva revisión de las cláusulas de obligaciones, se concilió con la concesionaria un trabajo adicional, consistente en la instalación de un conducto en cada obra de zanjeo para cañerías, cuyo costo sería afrontada por la misma, con excepción del costo de los caños a ser provistos por la Municipalidad, conducto auxiliar que quedaría de propiedad municipal destinado a usos futuros (enterramientos de cables, Internet u otros que prevea la tecnología).

Que se han analizado tarifas de los servicios de agua y cloacas de otros municipios, que se acompañan en las actuaciones que dieron lugar a este proyecto, de donde surge que la aplicación de los aumentos tarifarios, aún permanece debajo de las tarifas compulsadas, a lo que debe agregarse, a fin de atenuar el impacto, que la aplicación de las mismas sería gradual, hasta alcanzar los nuevos precios.

Para su tratamiento, se gira el Proyecto de Ordenanza elaborado.

Dr. Luis A. Brouwer de Koning – Intendente Municipal

Lic. Mariana González – Sec. de Gobierno, Coordinación y Desarrollo Local

Sra. Beatriz Ferreyra – Sec. de Hacienda

Ing. Eduardo Quiroga – Sec. de Obras Públicas y Viviendas

Sr. Horacio Picatto – Sec. de Servicios Públicos

PROYECTO DE ORDENANZA

Art.1º)- AUTORIZÁSE la reconducción y modificación del Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, suscripto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero, por quince (15) años, a partir de fecha de firma del Contrato.

Art.2º)- SUSTITÚYASE en el Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, IV-OBJETO el inciso 4.2. Plazo, que quedará redactado de la siguiente manera:

CONTRATO DE CONCESIÓN IV-objeto

4.2. PLAZO

La Concesión se reconduce por el Plazo de QUINCE (15) años contados a partir de la fecha de firma del Contrato de reconducción.

Art.3º)- INCORPÓRESE el inciso 5.10 en el Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, del Punto V-OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO, el que queda redactado del siguiente modo:

5.10 La concesionaria de los servicios de agua potable y desagües cloacales, deberá a partir de la presente instalar, en toda nueva zanja, o reparación de existente que requiera la apertura de zanjas, un conducto de 100 mm de diámetro de PVC, que responderá a las siguientes especificaciones: Caño de PVC cloacal de 3,2 mm. de espesor según norma IRAM, marca NICOLL por cuatro (4) mts; el que debe quedar perfectamente sellado, tanto en sus uniones como extremos en cada cruce de calles. Los ductos deben poseer testigo de protección contra futuras excavaciones, y correcto preparado del terreno para su duración. Los cierres de los extremos deben poder removerse para su utilización. Todos los gastos de materiales y mano de obra son a cargo del concesionario, con excepción de la provisión de los caños de PVC que deberán ser provistos por la Municipalidad, o abonados por ésta, según se convenga en forma previa a cada trabajo, previa certificación de colocación por el área municipal pertinente.

Art.4º): SUSTITÚYASE en el Anexo III – Régimen Tarifario del Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales los incisos 4.3. CONSUMO EXCEDENTE, 4.4. Cargo por Conexión, 4.5. Cargo por reconexión, 4.6. Venta de agua en bloque, 4.7. Descarga de Camiones atmosféricos, 4.11. Modificación de la Tarifa, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Anexo III – Régimen Tarifario

4.3. CONSUMO EXCEDENTE.

Cada metro cúbico de Agua Potable consumido en exceso por sobre la base fijada en Anexo III, punto 4.2, será abonado por los usuarios de acuerdo al valor que resulte de aplicar un Coeficiente de Uso (C.U.) al precio básico del metro cúbico de agua (P.B.M.C.), el que se fija en \$ 0. 704 por metro cúbico.

4.4. CARGO POR CONEXIÓN.

4.4.1. AGUA POTABLE: Se facturará por todo concepto un importe equivalente a diez (10) cargos fijos de la Categoría No Residencial, clase 5 (NR-5.1) para el servicio de agua potable, con más el costo de un medidor clase B detallado en Descripción de Plan de Mejoramiento y Optimización (PMOES) ítem 133.1.-

4.4.2. DESAGÜES CLOACALES: En calles de tierra se facturará por todo concepto un importe equivalente a siete (7) cargos fijos de la Categoría No Residencial, clase 5 (NR-5.1) para el servicio de agua potable; en calles pavimentadas un importe equivalente a veinte (20) cargos fijos de la Categoría No Residencial, clase 5 (NR-5.1) para el servicio de agua potable. Contando el nuevo usuario con una bonificación del 100% en el pago de los seis primeros meses de servicio cloacal.-

4.5. CARGO POR RECONEXIÓN.

4.5.1. AGUA POTABLE: Se facturará por todo concepto un importe equivalente a cinco (5) cargo fijo de la Categoría No Residencial, clase 5 (NR-5.1) para el servicio de agua potable.

4.6. VENTA DE AGUA EN BLOQUE.

4.6.1. A instalaciones fijas.

Se facturará a razón de pesos uno con ciento veinte milésimos (\$ 1,120) el metro cúbico, más un Cargo Fijo equivalente al fijado para la Categoría No Residencial, clase 5 (NR-5.1) por cada mes facturado. Los gastos de instalaciones y medición serán soportados por el Usuario.

4.6.2. A instalaciones móviles.

Se facturará a razón de pesos setecientos diecisiete milésimas (\$ 0,717) el metro cúbico, más un Cargo Fijo de pesos tres con veinte centavos (\$ 3,20).

El Concesionario deberá determinar las bocas de provisión y realizar los trabajos necesarios para la carga y medición del agua entregada.

Otros trabajos: Traslado de conexión, bajar caja, colocar caja nueva equivalente a tres (3) cargos fijos Clase 5 (NR-5.1)

4.7. DESCARGA DE CAMIONES ATMOSFÉRICOS.

4.7.1. Descarga de líquidos cloacales de origen domiciliario.

El Concesionario podrá facturar el valor equivalente a cinco (5) Cargos Fijos Mensuales de la Categoría Residencial Dos (R-2-2) del servicio de agua y cloacas por cada CINCO (5) metros cúbicos o fracción menor de efluentes descargados. En el supuesto que el servicio sea solicitado por la Municipalidad, podrá facturar el valor equivalente a un cargo fijo (1) Mensuales de la Categoría Residencial Dos (R-2-2) del servicio de agua y cloacas.-

4.7.2. Descarga de líquidos cloacales de origen comercial o industrial.

El Concesionario podrá facturar el valor equivalente a diez (10) Cargos Fijos Mensuales de la Categoría No Residencial cinco (NR-5-1) del servicio de agua y cloacas por cada CINCO (5) metros cúbicos o fracción menor de efluentes descargados. En el supuesto que el servicio sea solicitado por la Municipalidad, podrá facturar el valor equivalente a un cargo fijo (1) Mensuales de la Categoría Residencial Dos (R-2-2) del servicio de agua y cloacas.-

4.11. Modificación de la tarifa

La tarifa estipulada en el presente, se podrá reajustar a través de la fórmula de seguimiento de precios que se desarrolla en el ANEXO VII del presente, el que se considera parte integrante de esta concesión, según las variantes que se produzcan en el futuro. Ello de acuerdo al siguiente procedimiento:

a-) Durante el presente año dos mil ocho, sólo se podrá aplicar el incremento del precio del servicio concesionado si se produce una variación de los costos en más de un veinte por ciento (20%) acumulado. Si la variación es mayor al porcentaje señalado, la tarifa se podrá incrementar en el porcentaje total del incremento que hayan sufrido los costos.

b-) A partir del primero de enero del año dos mil nueve en adelante, la tarifa se podrá ajustar cualquiera sea la variación que arroje la fórmula de seguimiento de precios antes mencionada, tomando como base el precio inicial del servicio establecido, o el último reajuste acordado, en el presente contrato y sus anexos.

Procedimiento:

1- A los fines del incremento de la tarifa, la Cooperativa informará la variación producida al Departamento Ejecutivo Municipal, con el detalle de los nuevos valores de los distintos ítems que componen la fórmula de ajuste, debiéndose tomar los valores de mercado de acuerdo a los parámetros establecidos en la fórmula de referenciada.

2- El Departamento Ejecutivo Municipal se tomará un plazo de cuarenta (40) días hábiles administrativos para verificar la existencia o no de la variación requerida y en su caso dictar el Decreto correspondiente, el que deberá ser debidamente fundado, vencido este plazo sin pronunciarse quedará aprobada la variación del precio en forma automática.

3- Para el supuesto de que el Departamento Ejecutivo Municipal desestimara mediante Decreto motivado el pedido de la Cooperativa, ésta podrá interponer los recursos administrativos y judiciales de ley ante los tribunales de la ciudad de Río Tercero. Hasta tanto haya un pronunciamiento judicial firme, la Cooperativa podrá suspender la ejecución del plan de inversiones.

4- Teniendo en cuenta que el plan de inversiones es a un muy extenso plazo en años ya que toma todo el período de la concesión y las variables económicas no pueden preverse en tan largo plazo, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para que el plan de inversiones no se vea resentido por la falta de recursos económicos, como así también que esa falta de recursos pueda colocar a la Cooperativa en una situación deficitaria

en cuanto a la ejecución de la obra prevista en la presente concesión, ya que ese no es el resultado deseado por las partes.

Categoría	Clase de Usuario	Cargo Fijo Mensual (C.F.M.) (\$/ mes)	Observaciones
Residencial (R11)	1 - Agua	11,55	
Residencial (R12)	1 - Agua + Cloaca	16,20	
Residencial (R21)	2 - Agua	14,09	
Residencial (R22)	2 - Agua + Cloaca	19,73	
Combinada (CRC31)	3 - Agua	16,91	
Combinada (CRC32)	3 - Agua + Cloaca	23,67	
Combinada (CRC41)	4 - Agua	19,02	
Combinada (CRC42)	4 - Agua + Cloaca	26,63	
No Residencial (NR51)	5 - Agua	21,42	
No Residencial (NR52)	5 - Agua + Cloaca	30,00	
No Residencial (NR61)	6 - Agua	24,52	
No Residencial (NR62)	6 - Agua + Cloaca	34,37	
BÁSICO METRO CÚBICO		0, 704	

Categoría	Clase de Usuario	02/08 03/08	04/08 05/08	06/08 07/08	08/08 09/08
Residencial (R11)	1 - Agua	6,83	8,19	9,83	11,55
Residencial (R12)	1 - Agua + Cloaca	9,58	11,49	13,79	16,20
Residencial (R21)	2 - Agua	8,33	9,99	11,99	14,09
Residencial (R22)	2 - Agua + Cloaca	11,66	14,00	16,80	19,73
Combinada (CRC31)	3 - Agua	10,00	12,00	14,39	16,91
Combinada (CRC32)	3 - Agua + Cloaca	13,99	16,79	20,15	23,67
Combinada (CRC41)	4 - Agua	11,24	13,49	16,19	19,02
Combinada (CRC42)	4 - Agua + Cloaca	15,74	18,89	22,67	26,63
no Residencial (NR51)	5 - Agua	12,66	15,19	18,23	21,42
no Residencial (NR52)	5 - Agua + Cloaca	17,74	21,28	25,54	30,00
no Residencial (NR61)	6 - Agua	14,50	17,40	20,87	24,52
no Residencial (NR62)	6 - Agua + Cloaca	20,32	24,38	29,26	34,27

PORCENTAJES DE BONIFICACIONES

Categoría	02/08 03/08	04/08 05/08	06/08 07/08	08/08 09/08
Residencial (R11)	69%	41%	17%	0%
Residencial (R12)	69%	41%	17%	0%
Residencial (R21)	69%	41%	17%	0%
Residencial (R22)	69%	41%	17%	0%
Combinada (CRC31)	69%	41%	17%	0%
Combinada (CRC32)	69%	41%	17%	0%
Combinada (CRC41)	69%	41%	17%	0%
Combinada (CRC42)	69%	41%	17%	0%
no Residencial (NR51)	69%	41%	17%	0%
no Residencial (NR52)	69%	41%	17%	0%
no Residencial (NR61)	69%	41%	17%	0%
no Residencial (NR62)	69%	41%	17%	0%

Art. 5º)- SUSTITÚYASE en el Anexo III-VIII – Costos mensuales de prestación del servicio del Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO III – VIII - COSTOS MENSUALES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**MANO DE OBRA DIRECTA**

Cantidad de personas afectadas: Cantidad 53
Total remuneraciones a pagar (c/C.Soc.) \$ 199.575,00

MANO DE OBRA INDIRECTA

Cantidad de personas afectadas: Cantidad 15
Total remuneraciones a pagar (c/C.Soc.) \$ 56.475,00

ENERGÍA ELÉCTRICA

Consumo de energía
Total costo energía..... \$ 45.241,00

MATERIALES

(Comprende los materiales para conexiones domiciliarias, mantenimiento y reparación de redes, mantenimiento de instalaciones y bombas, consumo de herramientas, etc.)

Total materiales \$ 45.357,00

SEGUROS

(Comprende seguros de automotores afectados al servicio, responsabilidad civil, incendio, robo, etc.)

Total seguros \$ 7.750,00

FRANQUEOS

(Comprende el costo de reparto mensual de las facturaciones de servicios)

Total franqueos \$ 6.665,00

CÓMPUTOS

(Se afecta un tercio del servicio externo contratado para tales fines)

Total cómputos..... \$ 9.181,00

PAPELERÍAS

(Comprende los gastos afines a papelería, útiles, insumos de escritorio)

Total papelerías \$ 2.877,00

COMISIÓN COBRANZAS

(Comprende el costo de la comisión cobrada por los bancos para el cobro de los servicios)

Total comisión cobranzas \$ 1.412,00

PUBLICIDAD

(Comprende un tercio del costo total de publicidad)

Total publicidad \$ 6.032,00

HONORARIOS

(Comprende honorarios de los servicios profesionales de los servicios jurídicos, médicos, seguridad e higiene y técnicos)

Total honorarios..... \$ 5.100,00

TELÉFONO

(Comprende los gastos producidos en telecomunicaciones)

Total teléfono \$ 1.976,00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

(Comprende los gastos producidos en gas-oil, nafta, aceites, grasa lubricante, etc. por los vehiculos afectados al servicio)

Total combustibles y lubricantes \$ 26.908,00

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Total remuneración Consejo de Administración \$ 8.820,00

VIGILANCIA

Total costo Vigilancia \$ 17.606,00

GASTOS BANCARIOS

(Comprende los gastos originados por el funcionamiento de cuentas corrientes bancarias)

Total Gastos Bancarios \$ 7.333,00

AUDITORÍA

(Comprende los gastos de certificación anual del balance y honorarios del servicio de auditoria)

Total Auditoria..... \$ 810,00

CAPACITACIÓN

(Comprende los gastos de capacitación interna y externa, cursos que deba realizar el personal afectado)

Total Capacitación..... \$ 2.175,00

VIÁTICOS

(Comprende los gastos de movilidad, viáticos, atención a terceros, gastos de visitas, etc.)

Total Viáticos..... \$ 3.415,00

OTROS GASTOS

(Comprende los gastos originados por la propia prestación del servicio, y no contemplados en la desagregación descripta anteriormente)

Total Otros Gastos \$ 21.188,00

AMORTIZACIONES

(Comprende los bienes que aporta la Cooperativa a la Concesión. Se consideran, considerando su vida útil normal, deduciendo los años pasados, para así lograr el valor actual de estos bienes. Se determina la cuantía del capital que la entidad debería recuperar anualmente para reponer los bienes; vía amortización y/o excedente contable)

- Total amortizaciones \$ 37. 876,00
- **TOTAL GENERAL \$ 513. 772,00**

Ítem	Costo Mensual	Porcentaje
Mano de obra directa (53)	199,575.00	38.85%
Mano de obra indirecta (15)	56,475.00	10.99%
Energía	45,241.00	8.81%
Materiales	45,357.00	8.83%
Seguros	7,750.00	1.51%
Franqueos	6,665.00	1.30%
Cómputos	9,181.00	1.79%
Papelerías	2,877.00	0.56%
Comisión cobranza	1,412.00	0.27%
Publicidad	6,032.00	1.17%
Honorarios	5,100.00	0.99%
Teléfonos	1,976.00	0.38%
Combustibles y Lubricantes	26,908.00	5.24%
Consejo de Administración	8,820.00	1.72%
Vigilancia	17,606.00	3.43%
Gastos Bancarios	7,333.00	1.43%
Auditoría	810.00	0.16%
Capacitación	2,175.00	0.42%
Viáticos	3,415.00	0.66%
Otros gastos	21,188.00	4.12%
Amortización	37,876.00	7.37%
	513,772.00	100.00%

Art. 6°)- INCORPORASE el Anexo VI-I Fórmula de seguimiento de precios del Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, que quedará redactado de la siguiente manera:

ANEXO VI I- FORMULA DE SEGUIMIENTO DE PRECIOS

El índice de actualización será:

$$\text{Índice de actualización} = \left(0,6 \frac{MC_1}{MC_0} + 0,2 \frac{D_1}{D_0} + 0,2 \frac{C_1}{C_0} \right)$$

- o Este índice de determinación de seguimiento de precios se aplicará sobre cada uno de los cargos:
- o El mismo índice se utilizará para el seguimiento del precio del metro cúbico excedente que a la fecha es de 0,704 \$/m³
- o El seguimiento se realizará en forma trimestral, debiendo practicarse el primer análisis el 31/12/2008

TM= Tarifas Vigentes al mes de noviembre de 2007, tomado como base para cada una de las categorías en su cargo fijo mensual y el metro cúbico base.

MC₁= remuneración del empleado de comercio categoría **"vendedor C"** inicial, con el sueldo integrado por el sueldo remunerativo y el no remunerativo de carácter permanente correspondiente al mes que se presta el servicio, según convenio colectivo del empleado de comercio vigente.-

MC₀= El mismo valor correspondiente al 30 de noviembre de 2007 que se integra con:

Sueldo Remunerativo	\$ 1.230,63
Sueldo No Remunerativo de carácter permanente	\$ 283,04
TOTAL	\$ 1.513,67

D₁= Precio del gas-oil inyección de Repsol YPF vigente al público en la estación de servicio de Barale Hnos., Aimetta S.R.L. y Jorge Grottschl al finalizar el mes en que se presta el servicio.

D₀= El mismo valor del gas-oil D_i al 30 de noviembre de 2007.-

C₁= Precio del Caño de PVC cloacal de 3,2 mm. de espesor según norma IRAM, marca NICOLL por cuatro (4) mts., precio de venta al público en FERROCONS S.A. de Córdoba Casa Central de Av. Juan B. Justo 4002 al mes que se presta el servicio.

C₀= El mismo valor del caño C₁ correspondiente al 30 de noviembre de 2007.

Art.6º)- SUSTITÚYASE en el Anexo II – Plan de mejoramiento optimización y expansión del servicio, que quedará redactado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS (P.M.O.E.S.)

SERVICIO DE AGUA POTABLE

107 - Inversión inicial, puesta a estado y mejoramiento operativo

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Equipos y herramientas	conjunto	1	\$ 250,000	\$ 250,000
2	Detectores de fuga	pieza	2	\$ 42,500	\$ 85,000
3	Automatización	pieza	12	\$ 28,500	\$ 342,000
4	Pitometría y aforo	conjunto	1	\$ 75,000	\$ 75,000
5	Modelo de análisis de redes	conjunto	1	\$ 35,000	\$ 35,000
6	Bancos de medidores	pieza	1	\$ 105,000	\$ 105,000
7	Medidores de contraste	pieza	2	\$ 12,000	\$ 24,000
8	Colocación de válvulas de corte en las redes para sectorizar las zonas de las redes	pieza	100	\$ 5,240	\$ 524,000
TOTAL					\$ 1,440,000

cada ítem incluye los siguientes elementos:

1	a) cada 3 años, renovación de bombas de achique. En total se invertirá en 20 bombas de achique, cuyo costo unitario es de \$ 5.850, total \$ 117.000. b) Renovación y adquisición de maquinas para termo y electrofusión de cañerías y accesorios \$ 89.000. c) Herramientas varias (tester, amperímetro, voltímetro, megómetro, localizador de redes, etc.) \$ 44.000
2	2 equipos detectores de fuga para determinar las pérdidas de las redes 2 x 42.500= \$ 85.000
3	equipamiento para realizar la automatización para la parada y puesta en marcha en todas las estaciones de bombeo y equipos cloradores y el control de las mismas se realizará centralizado.

4	<i>equipamiento, software, técnicas para poder realizar los estudios de caudales y funcionamiento en toda la red existente de agua potable.</i>
5	<i>Es un sistema de información en donde se van modelando y analizando las redes en su funcionamiento y posible expansión en función de los consumos, secciones, bombeo, etc.</i>
6	<i>Es un banco fijo automatizado donde se realizarán las pruebas de funcionamiento de los parámetros metroológicos de los medidores domiciliarios donde se permitirá ir viendo el funcionamiento y la posible reparación de los mismos.</i>
7	<i>son los medidores de contraste que permiten el control de los medidores domiciliarios in-situ para ir analizando el normal funcionamiento de los mismos.</i>
8	<i>Son los elementos de apertura y cierre que se van a instalar en las redes existentes para así lograr sectores menores a los existentes en toda la ciudad, para lograr menor incidencia de afectación a usuarios cuando se produzcan los cortes.</i>

108 - Instalación y renovación de macro medidores

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Macro medidores	pieza	12	\$ 14,334	\$ 172,000
TOTAL					\$ 172,000

Se cambiarán los macromedidores en todas las perforaciones para lograr una buena información del agua bombeada a las redes y así lograr una macromedición aceptable. Se adquirirán los equipos de acuerdo a las normas recientemente sancionadas por la DIPAS.

109 - Renovación Sistema de desinfección

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Equipos cloradores y accesorios	pieza	36	\$ 3,361	\$ 121,000
TOTAL					\$ 121,000

Se cambiarán los doce equipos cloradores y accesorios varios, esta operación se realiza cada cinco (5) años, más las nuevas perforaciones a efectuar.

112 - Renovación sistema electromecánico de captación

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Bombas y tableros eléctricos	pieza	12	\$ 35,417	\$ 425,000
TOTAL					\$ 425,000

Se cambiarán las electrobombas sumergibles y tableros de control y comando que hoy son por medios electromecánicos, por tecnología electrónica (arranque suave, variadores de frecuencia, etc.) en las doce perforaciones

116 - Reemplazo y rehabilitación de redes de distribución de agua potable obsoletas

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
--	------	--------	-------	------------	-------

1	Cañerías de asbesto por plásticas	mts.	40,100	\$ 218.40	\$ 8,758,000
<i>TOTAL</i>					\$ 8,758,000

Debido al cumplimiento de su vida útil y para evitar roturas que afectan al servicio se renovarán todos los años las redes de cañerías de asbesto cemento por nuevas redes de PVC o PAD.

133 - Reposición de micro medidores

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Medidor 3 m ³ /h clase B c/tuerca "Multimag" y acces.	pieza	8,250	\$ 123.76	\$ 1,021,020
2	Medidor 5 m ³ /h clase C c/tuerca "Flodys" y acces.	pieza	8,250	\$ 561.21	\$ 4,629,980
<i>TOTAL</i>					\$ 5,651,000

Se renovarán los medidores y sus accesorios por finalización de su vida útil, una vez en toda la concesión y se instalarán medidores clase "B" y "C" de acuerdo al perfil de consumo de cada usuario.

INVERSIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE	\$ 16,567,000
--	----------------------

SERVICIO DE CLOACAS

A) Inversiones del servicio Artículo 6.1

A1 - Inversión inicial, puesta a punto y mejoramiento técnico

A2 - Inversión reposición sistema electromecánico

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Cambio de bomba y equipos de estaciones de bombeo	pieza	16	\$ 36,000.00	\$ 576,000
<i>TOTAL</i>					\$ 576,000

Se cambiarán las electrobombas sumergibles y tableros de control y comando que hoy son por medios electromecánicos, por tecnología electrónica en las 16 bombas.

A3 - Inversión optimización sistemas de recolección

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Hidrolavado de redes	mts.	300,000	\$ 3.157	\$ 947,000
<i>TOTAL</i>					\$ 947,000

Hidrolavado de las redes colectoras cloacales - mantenimiento preventivo

A4 - Inversión modificación redes colectoras

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Colectora barrio Belgrano - cañería cloacas 350 mm	mts.	500	\$ 306.00	\$ 153,000
<i>TOTAL</i>					\$ 153,000

Se ampliará la red colectora de barrio Belgrano por la cantidad de líquido colectado

INVERSIONES DEL SECTOR CLOACAL ART. 6.1	\$ 1,676,000
---	--------------

B) Inversiones del servicio Artículo 6.2

B1 - Inversión inicial puesta a estado y mejoramiento técnico

B2 - Inversión modificación planta de líquidos cloacales

	ÍTEM	unidad	cant.	P.Unitario	Total
1	Colocación de tamiz y filtro autolimpiante en cámara de entrada de lagunas	conjunto	1	\$ 200,000	\$ 200,000
2	Modificación de la laguna 7	conjunto	1	\$ 155,000	\$ 155,000
3	Limpieza de laguna. Desbarre	conjunto	9	\$ 56,889	\$ 512,000
TOTAL					\$ 867,000

1	<i>en el ingreso a la planta de tratamiento se sustituirá el sistema de reja fijo y manual por la colocación de un tamiz y filtro autolimpiante. Esto es para lograr una mayor eficiencia en la separación de sólidos.</i>
2	<i>consiste en la construcción de un terraplén para la división en dos de esta laguna para así convertirla en dos módulos terciarios de todo el sistema. También se contemplan las redes de interconexión con el resto del sistema.</i>
3	<i>consiste en la limpieza del fondo y terraplenes (desbarre) en todas las lagunas, para así lograr una mayor vida útil y una eficiencia en el tratamiento final del líquido.</i>

INVERSIONES DEL SECTOR CLOACAL ART. 6.2	\$ 867,000
---	------------

TOTAL INVERSIÓN SECTOR CLOACAS	\$ 2,543,000
--------------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO (P.M.O.E.S.)

TOTAL DE INVERSIONES AMBOS SERVICIOS

INVERSIONES DEL SECTOR AGUA POTABLE	\$ 16,567,000
TOTAL INVERSIÓN SECTOR CLOACAS	\$ 2,543,000
	\$ 19,110,000

PLAN DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS (P.M.O.E.S.)

TOTAL INVERSIONES AGUA

			2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Año VI	Año VII	Año VIII	Año IX	Año X	Año XI	Año XII	Año XIII	Año XIV	Año XV
107	Inversiones iniciales, puesta en estado y mejoramiento técnico	(\$x1000)	120	120	120	120		120	120	120	120		120	120	120	120	
108	Instalación/renovación macromedición	(\$x1000)		86						86							
109	Reposición de sistemas de desinfección	(\$x1000)	20		20		20		20			20			21		
110	Cambio perforaciones U1 a U2	(\$x1000)	VER PUNTO 14 DEL CONTRATO - OBRAS NO PREVISTAS														
111	Ampliación prod/Captación/Bomberos	(\$x1000)															
112	Reposición de sistemas electromecánico captación	(\$x1000)		106			106				106			107			
113	Hidroneumáticos/Almacenamiento	(\$x1000)	VER PUNTO 14 DEL CONTRATO - OBRAS NO PREVISTAS														
114	Ampliación redes primarias	(\$x1000)	A CARGO DE LOTEADORES														
115	Ampliación redes secundarias	(\$x1000)	A CARGO DE LOTEADORES														
116	Reemplazo y rehabilitación de redes obsoletas	(\$x1000)	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580	580
133	Reposición micromedidores	(\$x1000)	376	376	376	376	376	376	376	376	376	376	376	376	376	376	38
			1,096	1,268	1,096	1,076	1,082	1,076	1,096	1,268	1,076	976	1,183	1,076	1,097	1,076	1,076

TOTAL INVERSIONES CLOACAS

			2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
			Año I	Año II	Año III	Año IV	Año V	Año VI	Año VII	Año VIII	Año IX	Año X	Año XI	Año XII	Año XIII	Año XIV	Año XV
A																	
A 1	Inversión inicial puesta en estado y mejoramiento técnico		(*)	(*)	(*)												
A 2	Inversión reposición Sistema electromecánico		144	144	144	144											
A 3	Inversión Optimización Sistema Recolección		63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
A 4	Inversión modificación Redes Colectoras		100	53													
	Total Parcial A		307	260	207	207	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
B																	
B 1	Inversión inicial puesta en estado y mejoramiento técnico																
B 2	Inversión modificación planta tratamiento de líquidos cloacales		170	170	170	170	187										
	Total parcial B		170	170	170	170	187	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total Inversiones A+B		477	430	377	377	250	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63

Nota: Todos los valores son expresados en \$ x 1.000

(*) Ver punto 14 del contrato "Obras no previstas"

Total de Inversiones

Total Inversiones Agua	16,567
Total Inversiones Cloacas	2,543
Total Inversiones Agua y Cloacas	19,110

Concesión 2008-2023:

DETALLE DE LAS INVERSIONES AÑO A AÑO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CLOACAS

AÑO 1

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN BANCO DE MEDIDORES
- ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PATRONES PORTÁTILES
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33%

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro\$ 20.000 16,52 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62%

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 376.000 6,65%

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.096.000 6,57%

CLOACAS - Inversiones

Artículo 6.1

A2

- CAMBIOS DE BOMBAS Y EQUIPOS EN ESTACIONES DE BOMBEO

Total a invertir en el presente rubro \$ 144.000 25%

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

A4

- CONSTRUCCIÓN DE RED COLECTORA EN BARRIO BELGRANO-CENTRO

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 100.000	65,35%
Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art. 6.1):	\$ 307.000	18,31%

Artículo 6.2

B2

- DESBARRE DE LAGUNAS
- CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE CLORACIÓN FINAL
- TAMICES Y EQUIPOS

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art. 6.2):	\$ 170.000	19,60%
--	-------------------	---------------

<u>Total de Inversiones de Cloacas:</u>	<u>\$ 477.000</u>	<u>18,75%</u>
--	--------------------------	----------------------

AÑO 2

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN BANCO DE MEDIDORES
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEOS
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro	\$ 120.000	8,33%
--	-------------------	--------------

108

- CAMBIO DE MACROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 86.000	50 %
--	------------------	-------------

112

- CAMBIO DE TABLEROS DE COMANDOS Y PROTECCIÓN DE BOMBAS

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 106.000	24,94 %
---	-------------------	----------------

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 580.000	6,62 %
---	-------------------	---------------

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 376.000	6,64 %
---	-------------------	---------------

<u>Total de Inversiones de Agua Potable:.....</u>	<u>\$ 1.268.000</u>	<u>7,65%</u>
--	----------------------------	---------------------

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A2

- CAMBIOS DE BOMBAS Y EQUIPOS EN ESTACIONES DE BOMBEO

Total a invertir en el presente rubro \$ 144.000 25%

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro\$ 63.000 6,65%

A4

- CONSTRUCCIÓN DE RED COLECTORA EN BARRIO BELGRANO-CENTRO

Total a invertir en el presente rubro\$ 53.000 34,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 260.000 15,51%

B) Artículo 6.2

B2

- DESBARRE DE LAGUNAS
- CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE CLORACIÓN FINAL
- TAMICES Y EQUIPOS

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art. 6.2): \$ 170.000 19,60%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 430.000 16,90%

AÑO 3**AGUA POTABLE - Inversiones****107**

- ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN BANCO DE MEDIDORES
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE FUGA

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33%

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 20.000 16,52 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 376.000 6,64 %

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.096.000 6,61%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A2

- CAMBIOS DE BOMBAS Y EQUIPOS EN ESTACIONES DE BOMBEO

Total a invertir en el presente rubro \$ 144.000 25%

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro.....\$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):..... \$ 207.000 12,35%

B) Artículo 6.2

B2

- DESBARRE DE LAGUNAS
- CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE CLORACIÓN FINAL
- TAMICES Y EQUIPOS

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.2):..... \$ 170.000 19,60%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 377.000 14,82%

AÑO 4

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN BANCO DE MEDIDORES
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE FUGA

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33%

116	• REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES		
	Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
133	• RECAMBIO DE MICROMEDIDORES		
	Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 376.000	6,64 %
	<u>Total de Inversiones de Agua Potable:.....</u>	<u>\$ 1.076.000</u>	<u>6,49%</u>

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A2

- CAMBIOS DE BOMBAS Y EQUIPOS EN ESTACIONES DE BOMBEOS

Total a invertir en el presente rubro \$ 144.000 25%

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 207.000 12,35%

B) Artículo 6.2

B2

- DESBARRE DE LAGUNAS
- CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE CLORACIÓN FINAL
- TAMICES Y EQUIPOS

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.2): \$ 170.000 19,60%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 377.000 14,82%

AÑO 5

AGUA POTABLE - Inversiones

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro.....\$ 20.000 16,52 %

112

- CAMBIO DE TABLEROS DE COMANDOS Y PROTECCIÓN DE BOMBAS

Total a invertir en el presente rubro \$ 106.000 24,94 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 376.000 6,64 %

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.082.000 6,53%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 63.000 3,75%

B) Artículo 6.2

B2

- DESBARRE DE LAGUNAS
- CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE CLORACIÓN FINAL
- TAMICES Y EQUIPOS

Total a invertir en el presente rubro..... \$ 187.000 21,60%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.2): \$ 187.000 21,60%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 250.000 9,83%

AÑO 6

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UN BANCO DE MEDIDORES
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED
- ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE FUGA

	Total a invertir en el presente rubro	\$ 120.000	8,33 %
116	• REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES		
	Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
133	• RECAMBIO DE MICROMEDIDORES		
	Total a invertir en el presente rubro	\$ 376.000	6,64 %
	Total de Inversiones de Agua Potable:.....	\$ 1.076.000	6,49%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES
- TAMICES Y EQUIPOS

	Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 63.000	6,65%
	Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):	\$ 63.000	3,75%
	Total de Inversiones de Cloacas:	\$ 63.000	2,47%

AÑO 7

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED
- ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE FUGA

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33%

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro..... \$ 20.000 16,52 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 376.000	6,64 %
Total de Inversiones de Agua Potable:.....	\$ 1.096.000	6,61%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 63.000	6,65%
Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art. 6.1):	\$ 63.000	3,75%
Total de Inversiones de Cloacas:	\$ 63.000	2,47%

AÑO 8

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro.....	\$ 120.000	8,33%
--	------------	-------

108

- CAMBIO DE MACROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 86.000	50 %
---	-----------	------

112

- CAMBIO DE TABLEROS DE COMANDOS Y PROTECCIÓN DE BOMBAS

Total a invertir en el presente rubro	\$ 106.000	24,94 %
---	------------	---------

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
---	------------	--------

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 376.000	6,64 %
---	------------	--------

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.268.000 7,65%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 63.000 3,75%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 63.000 2,47%

AÑO 9

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEOS
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 376.000 6,64 %

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.076.000 6,49%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 63.000 3,75%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 63.000 2,47%

AÑO 10

AGUA POTABLE - Inversiones

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro..... \$ 20.000 16,52 %

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro.....\$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro.....\$ 376.000 6,64 %

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 976.000 5,89%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro.....\$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):..... \$ 63.000 3,75%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 63.000 2,47%

AÑO 11

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33%

112

- CAMBIO DE TABLEROS DE COMANDOS Y PROTECCIÓN DE BOMBAS

Total a invertir en el presente rubro	\$ 107.000	25,18 %
116		
• REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES		
Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
133		
• RECAMBIO DE MICROMEDIDORES		
Total a invertir en el presente rubro	\$ 376.000	6,64 %
Total de Inversiones de Agua Potable:.....	\$ 1.183.000	7,14%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 63.000	6,65%
Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):.....	\$ 63.000	3,75%
Total de Inversiones de Cloacas:	\$ 63.000	2,47%

AÑO 12

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro	\$ 120.000	8,33 %
--	-------------------	---------------

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
--	-------------------	---------------

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 376.000	6,64 %
--	-------------------	---------------

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.076.000 6,49%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art. 6.1): \$ 63.000 3,75%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 63.000 2,47%

AÑO 13

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEOS
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro \$ 120.000 8,33 %

109

- CAMBIO DE EQUIPOS DOSIFICADORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 21.000 17,40 %

116

- REPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 580.000 6,62 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 376.000 6,64 %

Total de Inversiones de Agua Potable:..... \$ 1.097.000 6,62%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 63.000	6,65%
Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):	\$ 63.000	3,75%
Total de Inversiones de Cloacas:	\$ 63.000	2,47%

AÑO 14

AGUA POTABLE - Inversiones

107

- PITOMETRIS Y AFORO
- ADQUISICIÓN DE BOMBAS
- AUTOMATIZACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEOS
- INSTALACIÓN DE VÁLVULAS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA RED

Total a invertir en el presente rubro	\$ 120.000	8,37 %
---	------------	--------

116

- REEMPLAZO DE 2.650 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 580.000	6,62 %
---	------------	--------

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 376.000	6,64 %
---	------------	--------

Total de Inversiones de Agua Potable:	\$ 1.076.000	6,51%
--	---------------------	--------------

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro	\$ 63.000	6,65%
---	-----------	-------

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1):	\$ 63.000	3,75%
--	-----------	-------

Total de Inversiones de Cloacas:	\$ 63.000	2,47%
---	------------------	--------------

AÑO 15

AGUA POTABLE - Inversiones

116

- REEMPLAZO DE 3.000 METROS DE REDES DE AGUA EN DISTINTOS SECTORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 638.000 7,32 %

133

- RECAMBIO DE MICROMEDIDORES

Total a invertir en el presente rubro \$ 387.000 7,04 %

Total de Inversiones de Agua Potable: \$ 1.025.000 6,26%

CLOACAS - Inversiones

A) Artículo 6.1

A3

- HIDROLAVADOS DE REDES COLECTORAS CLOACALES

Total a invertir en el presente rubro \$ 63.000 6,65%

Sub-Total de Inversiones de Cloacas (Art.6.1): \$ 63.000 3,75%

Total de Inversiones de Cloacas: \$ 65.000 2,65%

Art.7º)- DE FORMA.

Dr. Luis A. Brouwer de Koning – Intendente Municipal

Lic. Mariana González – Sec. de Gobierno, Coordinación y Desarrollo Local

Sra. Beatriz Ferreyra – Sec. de Hacienda

Ing.Eduardo Quiroga – Sec. de Obras Públicas y Viviendas

Sr. Horacio Picatto – Sec. de Servicios Públicos

AGREGAR CUADROS DE TARIFA MENSUAL Y CUADRO DE INCREMENTO PAULATINO.

Categoría	Clase de Usuario	Cargo Fijo Mensual (C.F.M.)(\$/ mes)	Observaciones
Residencial (R11)	1 - Agua	11.26	
Residencial (R12)	1 - Agua + Cloaca	15.80	
Residencial (R21)	2 - Agua	13.74	
Residencial (R22)	2 - Agua + Cloaca	19.24	
Combinada (CRC31)	3 - Agua	16.49	
Combinada (CRC32)	3 - Agua + Cloaca	23.09	
Combinada (CRC41)	4 - Agua	18.55	
Combinada (CRC42)	4 - Agua + Cloaca	25.97	
No Residencial (NR51)	5 - Agua	20.89	
No Residencial (NR52)	5 - Agua + Cloaca	29.26	
No Residencial (NR61)	6 - Agua	23.91	
No Residencial (NR62)	6 - Agua + Cloaca	33.52	
BÁSICO METRO CÚBICO		0.686	

Categoría	Clase de Usuario	02/08 03/08	04/08 05/08	06/08 07/08	08/08 09/08
Residencial (R11)	1 - Agua	6.66	7.99	9.59	11.26
Residencial (R12)	1 - Agua + Cloaca	9.34	11.21	13.45	15.80
Residencial (R21)	2 - Agua	8.12	9.74	11.69	13.74
Residencial (R22)	2 - Agua + Cloaca	11.37	13.65	16.39	19.24
Combinada (CRC31)	3 - Agua	9.75	11.70	14.03	16.49
Combinada (CRC32)	3 - Agua + Cloaca	13.65	16.38	19.65	23.09
Combinada (CRC41)	4 - Agua	10.96	13.16	15.79	18.55
Combinada (CRC42)	4 - Agua + Cloaca	15.35	18.42	24.69	25.97
no Residencial (NR51)	5 - Agua	12.35	14.82	17.78	20.89
no Residencial (NR52)	5 - Agua + Cloaca	17.30	20.76	24.91	29.26
no Residencial (NR61)	6 - Agua	14.14	16.97	20.36	23.91
no Residencial (NR62)	6 - Agua + Cloaca	19.82	23.78	28.54	33.52



4.11. MODIFICACIÓN DE LA TARIFA.

Será condición para la aplicación del presente inciso la creación y puesta en funcionamiento del Consejo Auditor de los Servicios Públicos.

La tarifa estipulada en el presente Contrato se podrá reajustar a través de la fórmula de seguimiento de precios que se desarrolla en el ANEXO VII del presente y que se considera parte integrante de esta concesión, según las variantes que se produzcan en el futuro.

Procedimiento:

- 1- A los fines del incremento de la tarifa la Cooperativa informará la variación producida al Consejo Auditor de los Servicios Públicos con el detalle de los nuevos valores de los distintos ítems que componen la fórmula de ajuste, debiéndose tomar los valores de mercado de acuerdo a los parámetros establecidos en la fórmula de referencia.
- 2- El Consejo Auditor de los Servicios Públicos se tomará un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos para verificar la existencia, o no, de la variación requerida y remitir el dictamen correspondiente al DEM, el que deberá ser debidamente fundado. Vencido este plazo sin pronunciarse quedará aprobada la variación del precio en forma automática.
- 3- Para el supuesto en que el DEM considerase procedente dar curso a la modificación de la tarifa deberá remitir al Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de Ordenanza dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del dictamen del Consejo Auditor de los Servicios Públicos.
- 4- Para el supuesto de que el DEM desestimara mediante Decreto el pedido de la Cooperativa, ésta podrá interponer los recursos administrativos y judiciales de ley ante los Tribunales de la Ciudad de Río Tercero. Hasta tanto haya un pronunciamiento judicial firme la Cooperativa podrá suspender en forma directamente proporcional, al aumento de tarifa denunciado, la ejecución del plan de inversiones.
- 5- Teniendo en cuenta que el plan de inversiones es a un muy extenso plazo en años, ya que toma todo el período de la concesión y las variables económicas no pueden preverse en tan largo plazo, las partes se comprometen a realizar los mayores esfuerzos para que el plan de inversiones no se vea resentido por la falta de recursos económicos, como así también que esa falta de recursos pueda colocar a la Cooperativa en una situación deficitaria en cuanto a la ejecución de la obra prevista en la presente concesión, ya que ese no es el resultado esperado por las partes. No pudiendo invocarse la presente Cláusula para suspender el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones asumidas por la Prestataria



Modificase la ordenanza 1799/2000 de manera que donde dice Ente Regulador de los Servicios Públicos Concesionados, debe decir Consejo Auditor de los Servicios Públicos.

SUSTITÚYASE en el Contrato de Concesión de los servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales, el inciso 13.5.3. **MULTAS POR ATRASOS O INCUMPLIMIENTOS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO, OPTIMIZACION Y EXPANSION DEL SERVICIO (PMOES) DEFINIDO EN EL MARCO REGULADOR Y EN LA META DE COBERTURA y 13.5.4. EXIMICIÓN** los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Para la aplicación de multas por este concepto, el Consejo Auditor de los Servicios Públicos tendrá en cuenta la magnitud y las consecuencias de la demora operada por el concesionario en el cumplimiento del PMOES.

A los efectos de las demoras en el PMOES se considerará:

Demora Básica: Toda demora no justificada ni aceptada por el Consejo Auditor de los Servicios Públicos mayor o igual al diez por ciento (10 %) del avance previsto en el período de un año, en el desarrollo de una obra, o acción comprometida en el mismo período.

Demora no Básica: Toda demora no justificada ni aceptada por el Consejo Auditor de los Servicios Públicos menor al diez por ciento (10 %) del avance previsto en el período de un año, en el desarrollo de una obra, o acción comprometida en el mismo período.

Los montos de las multas a aplicar en cada caso son

- a) Demora no Básica: Equivalente a 500 cargos fijos mensuales.
- b) Demora Básica: Equivalente a 1000 cargos fijos mensuales.

Se entenderá por cargo fijo mensual, el cargo fijo la zona residencial de mayor valor.

En el caso de registrarse demoras no justificadas en el PMOES que impliquen un retraso global superior a los seis (6) meses en la ejecución del programa, será aplicables multas similares en monto y procedimientos a las previstas por demoras básicas en el PMOES.

13.5.3.1 PROCEDIMIENTO

A los efectos de verificar el cumplimiento del PMOES por parte de la concesionaria se observará el siguiente procedimiento:

La concesionaria deberá de manera trimestral, informar al Consejo Auditor de los Servicios Públicos, respecto del avance de las obras previstas en el contrato de concesión. Sin perjuicio de ello el Consejo Auditor de los Servicios Públicos podrá en cualquier circunstancia hacer



relevamientos, averiguaciones o investigaciones al respecto, debiendo la concesionaria facilitar las tareas del CONASEP, permitiéndole el acceso a toda la información inherente al servicio objeto de la concesión.

El Consejo Auditor de los Servicios Públicos determinará por resolución fundada, si existe o no obligación pendiente de cumplimentar por parte de la Concesionaria.

En caso de que el Consejo Auditor de los Servicios Públicos determine el efectivo cumplimiento de las obligaciones por parte de la concesionaria, se dará por finalizado el trámite administrativo mediante la mencionada resolución.

Para el caso en que el Consejo Auditor de los Servicios Públicos determine el incumplimiento de obligaciones por parte de la concesionaria, el mismo deberá:

Notificar dicha resolución a la Concesionaria en carácter de apercibimiento, quien en el plazo de diez (10) días, salvo que se estableciere un plazo distinto debido a las circunstancias particulares del caso, deberá subsanar la obligación pendiente. En caso de que la obligación no se cumpla por parte de la concesionaria, se le impondrá una multa de 20 cargos fijos diarios, mientras dure el incumplimiento. El plazo respectivo podrá ser prorrogado por única vez, por resolución del Consejo Auditor de los Servicios Públicos.

En el caso de que la concesionaria no subsanara la obligación pendiente de cumplir en el plazo fijado en la resolución, el Consejo Auditor de los Servicios Públicos comunicará esta circunstancia al Titular del servicio, informándole del apercibimiento y detallándole la causa del mismo.

13.5.3.2. Sanciones

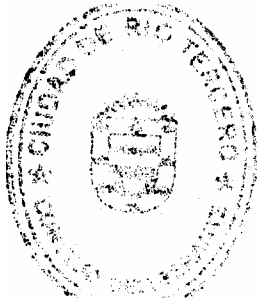
Las sanciones a que se refiere este apartado serán fijadas por el Consejo Auditor de los Servicios Públicos conforme a lo establecido en la normativa vigente. Para el caso de incumplimientos contemplados en dos o más normas, se aplicará la sanción más gravosa.



PROPIEDAD DE LOS BIENES: Se incorporará al proyecto el siguiente artículo:

“SUSTITUYASE en el contrato de concesión de los servicios de agua potable y desagües cloacales, Capítulo VI: ENTREGA DEL SERVICIO inciso 6.1, apartado 6.1.1 que quedará redactado de la siguiente manera: Las instalaciones, pozos y bienes muebles que están afectados actualmente al servicio de agua potable son propiedad de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero. Las redes reemplazadas y nuevas pasarán a ser a partir de la firma del presente contrato, propiedad de la Municipalidad de Río Tercero.

Obra de cloacas Barrio Mitre: Se incluirá el siguiente artículo en la Ordenanza: “Facúltase al DEM a elaborar el proyecto de obra necesario para dotar a Barrio Mitre del Servicio de Cloacas. A tal fin, podrá utilizar el procedimiento establecido en la Cláusula XIV. OBRAS NO PREVISTAS del contrato de concesión de los servicios de agua potable y desagües cloacales.



**SE IMPRIMIÓ EN LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 30 DE
ABRIL DE 2008.**